

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO N° 0001**

18 Enero de 2008

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍAN LAS MATRICULAS DE LOS ESTUDIANTES
DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”**

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 005 del 28 de febrero de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que en vista de que los estudiantes deben diligenciar la encuesta como condición para obtener el recibo de pago de la matrícula, y que los datos allí solicitados son requeridos por el MEN para complementar la información que fortalece el sistema SNIES.

Que el Consejo Académico en la sesión realizada el día 18 de enero de 2008 aprobó ampliar el plazo del pago de la matrícula y los registros académicos para los estudiantes de las modalidades Presencial y Distancia.

Que por lo anteriormente expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Ampliar el periodo de las Matriculas ordinarias para los estudiantes de pregrado en las Modalidades Presencial y Distancia hasta el día viernes 25 de enero de 2008.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Ampliar las inscripciones para los programas de la modalidad a distancia hasta el 31 de enero de 2008.*

ARTÍCULO TERCERO: *Ampliar el plazo de los Registros Académicos hasta el viernes primero de febrero de 2008.*

ARTÍCULO CUARTO: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Quindío a los 18 ENE 2008

Original Firmado
GERMAN GIRALDO GIRALDO
Rector (e)

Original Firmado
FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria general